



ANA  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL y al que me remito en caso necesario de lo que doy fé.

Lima, 04 MAYO 2015

CRISTEL YIRLY M. SALDARRIAGA LEON  
FEDATARIA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 114 -2015-ANA

Lima, 30 ABR. 2015

VISTO:

El proveído emitido por la Secretaría General de la Autoridad Nacional del Agua, el 09 de abril del 2015,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, regula la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno de las entidades del Estado, con el propósito de promover y optimizar la eficiencia y eficacia de las operaciones de la entidad, así como de cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado;

Que, la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno (SCI) de las entidades del estado, aprobada por Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, dispone la constitución de un Comité de Control Interno como un paso importante para la implementación de un sistema de control interno eficaz;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 124-2012-ANA, de fecha 26 de marzo del 2012, se aprobó la constitución del Comité de Control Interno de la Autoridad Nacional del Agua, el cual fue modificado a través de la Resolución Jefatural N° 05-2013-ANA, de fecha 11 de enero del 2013;

Que, el numeral 1.12 de la Guía citada señala que los integrantes del Comité serán designados por la Alta Dirección;

Que, en tal sentido, a través del proveído del visto la Secretaría General de la institución propone la recomposición del Comité de Control Interno de la Autoridad Nacional del Agua, a fin que sea integrado por los representantes de la misma, así como por los representantes de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, la Dirección de Gestión del Conocimiento y Coordinación Interinstitucional, la Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos, la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, la Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales, y del Proyecto de Modernización de Gestión de Recursos Hídricos;

Con los vistos de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración, y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y con las facultades conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Recomponer el Comité de Control Interno de la Autoridad Nacional del Agua, el que quedará conformado de la siguiente manera:



ANA  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL y al que me remito en caso necesario de lo que doy fé.

Lima, 04 MAYO 2015

CRISTEL YIRLY M. SALDARRIAGA LEON  
FEDATARIA



	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Secretario General	Representante del Secretario General
Secretario	Director de la Oficina de Asesoría Jurídica	Representante del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica
Integrante	Director de la Oficina de Administración	Representante del Director de la Oficina de Administración
Integrante	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Integrante	Director de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos	Representante de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos
Integrante	Director de la Dirección de Gestión del Conocimiento y Coordinación Interinstitucional	Representante de la Dirección de Gestión del Conocimiento y Coordinación Interinstitucional
Integrante	Director de la Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos	Representante de la Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos
Integrante	Director de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos	Representante de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos
Integrante	Director de la Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales	Representante de la Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales
Integrante	Director Ejecutivo del Proyecto de Modernización de Gestión de Recursos Hídricos	Representante del Proyecto de Modernización de Gestión de Recursos Hídricos

Artículo 2°.- Notifíquese la presente Resolución Jefatural a los miembros del Comité a que se refiere el artículo 1°, para los fines consiguientes.



Regístrese, comuníquese y publíquese,

JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua